



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

ANUNCIO

SE AMPLIA EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN HASTA EL 4 DE JUNIO, PARA LA CONTRATACION DE 4 PEONES PARA MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA VIARIA, Y 3 LIMPIADORAS DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES PARA SU INCLUSION EN EL PLAN DE EMPLEO DE LA JUNTA DE CASTILLA-LA MANCHA DE 2018 (DOCM nº 82 de 27 DE ABRIL DE 2018 y Bases aprobadas Decreto de Alcaldía nº 351 de fecha 15/05/2018

(Cofinanciado entre el Gobierno de Castilla-La Mancha, Unión Europea (FSE) y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela)



BASES PARA LA CONTRATACION DE TRABAJADORES DENTRO DEL PLAN DE EMPLEO DE LA JCCM-2018 (Cofinanciado entre el Gobierno de Castilla-La Mancha, Unión Europea (FSE), Diputación Provincial y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela)

(Aprobadas por Decreto de Alcaldía Nº 349 de 15 de mayo de 2018)

La selección de las personas a contratar en el marco del Plan de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, se realizará **entre las personas desempleadas enviadas por la oficina de empleo de referencia**, en base al baremo establecido en el apartado II de esta convocatoria.

Se reserva el 25% del total de los contratos subvencionados para personas que formen parte de unidades familiares incluidas en el **Plan integral de garantías ciudadanas de Castilla-La Mancha**.

A las **Mujeres víctimas de violencia de género**, que se acreditará mediante presentación de sentencia condenatoria (durante los 24 meses posteriores a la notificación de la sentencia), resolución judicial, medidas cautelares, orden de protección o informe del Ministerio Fiscal, se les reserva un mínimo del 15 % de los contratos a celebrar.

I.-COMISION DE VALORACIÓN:

Formada a designación del Sra. Alcaldesa, por:

- Presidente: Empleado público de igual o superior categoría
- Vocales: Dos empleados públicos de igual o superior categoría
- Secretaria: Empleado publico

Se convocará a los sindicatos a los efectos de que designen un Representante en la Comisión de Valoración

II.- BAREMO ESTABLECIDO:

1.- Personas sin Ingresos Económicos:

- Personas SIN ningún tipo de ingresos económicos (Situaciones graves de carencia económica) y CON cargas familiares **5 puntos**

- Personas SIN ningún tipo de ingresos económicos y SIN cargas familiares..... **4 puntos**

2.- Personas con Ingresos Económicos:

- Personas con prestación por desempleo que no sea de nivel contributivo y con cargas familiares **3 puntos**

- Personas con prestación por desempleo que no sea de nivel contributivo y sin cargas familiares **2 puntos**

3.- Personas con discapacidad que tengan reconocido del 33% o superior, que puedan desempeñar el puesto de trabajo y cumplan los requisitos
..... **2 puntos**

CARGAS FAMILIARES del trabajador a contratar requiere la convivencia en el domicilio familiar e incluye las siguientes personas a su cargo:

- 1.- Hijos menores de 26 años que no tengan ingresos
- 2.- Mayores con discapacidad
- 3.- Menores acogidos o personas dependientes

El plazo para la presentación de la documentación será de 15 días naturales a partir de la fecha de envío de la oferta de empleo

Santa Cruz de Mudela , 15 de Mayo de 2018



LA ALCALDESA

Fdo. Gema García Mayordomo